



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL**

N° 0684 -2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-OPP-DR

Ayacucho, 27 JUL 2022

**VISTO:**

El OFICIO N° 126-2022-GRA/GG-GRDE-DRAA-DIAEE-D., de fecha 17 de mayo del 2022, INFORME N° 012-2022-GRA/GG-GRDE-DRA-OPP-UPDO, de fecha 27 de mayo del 2022 e INFORME N° 235-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-D. de fecha 10 de junio del 2022; concerniente a la nominación de usuarios de Planeamiento y Estadísticos de la Dirección Regional Agraria Ayacucho; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales creados por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, emanan de voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho, es la encargada de desarrollar proyectos productivos y forestales en la Región Ayacucho, promoviendo el desarrollo, económico, sostenido y armónico de la Región, con el concurso y participación de los productores agropecuarios y los distintos agentes económicos que se desenvuelven dentro del Sector Agrario, a fin de mejorar el nivel de vida de la población, preservación de los recursos naturales y promover la participación de la inversión pública y privada;

Que, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, como ente rector de conformidad a Ley N° 31075, tiene como competencia formular, aprobar, ejecutar y supervisar la política nacional agraria, la cual es obligatorio el cumplimiento en el ámbito nacional, en concordancia con la normativa constitucional y legal del Estado.

Que, para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales la Dirección Regional Agraria Ayacucho, cuenta con órganos estructurados como órganos de control, asesoramiento, apoyo, órganos de Línea y 12 Órganos desconcentrados las Agencias Agrarias, contemplados en el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional Agraria contemplados en la Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR;



Que, Mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 081-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR., de fecha 14 de febrero del 2022, se ha nominado a los trabajadores responsables de planeamiento de los órganos estructurados de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, encargados de formular, programar, reprogramar, evaluar y realizar el seguimiento mensual y registrar en el aplicativo CEPLAN V.01, el Plan Operativo Institucional 2022

Que, conforme al OFICIO N° 126-2022-GRA/GG-GRDE-DRAA-DIAEE-D., de fecha 17 de mayo del 2022, INFORME N° 012-2022-GRA/GG-GRDE-DRA-OPP-UPDO, de fecha 27 de mayo del 2022 e INFORME N° 235-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-D. de fecha 10 de junio del 2022, se ha visto por conveniente dejar sin efecto Resolución Directoral Regional Sectorial N° 081-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR., de fecha 14 de febrero del 2022; a fin de nominar usuarios de planeamiento y estadísticos de la Dirección Regional Agraria Ayacucho; y

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Texto Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, Leyes Nos 27902, 28961 y 29053, Ley N° 27658, Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, la Resolución Ejecutiva Regional N° 225-2021-GRA/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, Resolución Directoral Regional Sectorial N° 081-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR., de fecha 14 de febrero del 2022, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, a partir de la fecha.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOMINAR**, como responsables de Evaluación y Seguimiento Aplicativo CEPLAN Planeamiento y supervisión de la actividad estadística agraria, de acuerdo al, siguiente detalle:

**RESPONSABLES DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO APLICATIVO CEPLAN**

N°	ORGANO ESTRUCTURADO (OFICINA, DIRECCION Y AGENCIA AGRARIAS)	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	DIRECCION REGIONAL AGRARIA	Ing° MAXIMO HUAMANI QUISPE	SUPERVISOR-PLANEAMIENTO
2	DIRECCION REGIONAL AGRARIA	Ing° WILLIAM BLAS TORRES GUTIERREZ	SUPERVISOR-ESTADISTICO
3	CONTROL INSTITUCIONAL	Lic. Adm. VICENTE CANGANA NAVARRO <i>Maura</i>	USUARIO - OPP
4	ASESORIA JURIDICA	Abog. MERCEDES OCHOA REMON <i>Pedro</i>	USUARIO - OPP
5	ADMINISTRACION	Lic. Adm. VICTORIA ALCA DE LA CRUZ <i>Max</i>	USUARIO - OPP
6	PRODUCCION Y COMPETITIVIDAD	Ing° MARCELINO GUTIERREZ HUAMANI	USUARIO - OPP
7	PROYECTOS AGRARIOS E INFRAESTRUCTURA	Ing° ANTONINO MARCELINO CASIAS CASAS	USUARIO - OPP





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 0684-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-OPP-DR

Ayacucho, 27 JUL 2022

8	INFORMACION AGRARIA Y ESTUDIOS ECONOMICOS	Ing° AUGUSTO HERCILIO MARTINEZ GOMEZ	USUARIO - OPP
9	CATASTRO Y FORMALIZACION RURAL	Ing° VICTOR RAUL ALCAZAR AYARZA	USUARIO - OPP
10	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Ing° DANIEL A. PICHUZA NOLASCO	USUARIO - OPP
11	CAMELIDOS SUDAMERICANOS	Ing. OMAR SEBASTIAN ARIAS BALTAZAR	USUARIO - OPP

RESPONSABLES DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO APLICATIVO CEPLAN Y RESPONSABLES DE PLANEAMIENTO Y SUPERVISION DE LA ACTIVIDAD ESTADISTICA AGRARIA.

N°	ORGANO ESTRUCTURADO (OFICINA, DIRECCION Y AGENCIA AGRARIAS)	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
12	HUAMANGA	Bloga SANDRA PALOMINO MENDOZA	USUARIO - OPP
		Ing° VALENTIN F. TENORIO BEDRILLANA	USUARIO - ESTADISTICO
13	CANGALLO	Ing° MIRIAM DIPAZ BERROCAL	USUARIO - OPP
14	HUANCASANCOS	Ing° LEONCIO CABRERA CASO	USUARIO - OPP
15	HUANTA	Ing° SOCARTES DE LA VEGA SANCHEZ	USUARIO - OPP
16	VALLE RIO APURIMAC	Ing° CARLOS ORE AVALOS	USUARIO - OPP
17	LA MAR	Ing° WILVER TENORIO LAGOS	USUARIO - OPP
18	LUCANAS	Ing° WALTER SOLAR LA CRUZ	USUARIO - OPP
		Tec. JAVIER CCOILLO HUAMAN	USUARIO - ESTADISTICO
19	SUCRE	MV. JUAN E. AYVAR CORONADO	USUARIO - OPP
		Ing° MAGALY JUANA LOPEZ RODAS	USUARIO - ESTADISTICO
20	PAUCAR DEL SARA SARA	Ing° ROSARIO C. VICENTE CANALES	USUARIO - OPP
21	PARINACOCNAS	M.V. DINA PRADO ARANGO	USUARIO - OPP
		Tec. ALBERTO QUINTANA GAMBOA	USUARIO - ESTADISTICO
22	VICTOR FAJARDO	Ing° YURI M. VALENZUELA CCAYO	USUARIO - OPP
23	VILCASHUAMAN	Ing  LUIS A. DE LA CRUZ GONZALES	USUARIO - OPP



**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a los trabajadores nombrados y contratados (mientras dure su vínculo laboral), en el Artículo precedente, como responsables directos de la formulación, programación, reprogramación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional 2022 y las informaciones estadísticas (pecuaria y agrícola), conforme a la nominación.

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Oficina de Planificación y Presupuesto y Dirección de Información Agraria y Estudios Económicos de la Dirección Regional Agraria Ayacucho y a los nominados conforme a la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. CARLOS JOHNNY BARRIENTOS TACO  
DIRECTOR REGIONAL

